

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

17 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- El Oficio N°885, de fecha 19 de Diciembre del 2016, enviado por Doña Stefany Acuña Gatica, Directora Regional, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>Nombre: BELEN ANAHY ROJAS ARMIJO</b>   | <b>Rut:</b>                           |
| <b>Domicilio:</b>   |                                       |
| <b>De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL</b>   |                                       |
| <b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones:<br><br>Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescente. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizando, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajo grupal e individual. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma. Sistema informático de gestión integrada de prevención. |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 841.254<br>11 cuotas de \$ 802.254  | <b>Monto Total:</b> \$ 9.666.048.-    |
| <b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2017  | <b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2017 |
| <b>Imputación:</b> 214.05.05.002.002  |                                       |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.666.048.- (Nueve Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Cuarenta Y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



|                |               |
|----------------|---------------|
| 214.05.002.002 |               |
| SALDO INICIAL  | \$ 29.002.144 |
| PREOBLIGACION  | \$ 9.666.048  |
| SALDO FINAL    | \$ 19.336.096 |
| OBW/xsv        |               |